



Aduana Nacional

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AN-UAIPC-ICI008/12, denominado *Auditoría Especial al cumplimiento de procedimientos sobre omisión de pago de tributos aduaneros, establecidos en Informes Nos. AN-UTIPC-OE N° 117/09, AN-UTIPC-OE N° 002/09 Y AN-UTIPC-OE N° 113/11, emitidos por la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Aduaneros (UTISA)*, cuyo análisis comprendió la información y documentación relativa a la nacionalización de vehículos observados por la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Aduaneros (UTISA), sobre inadecuada apropiación de subpartida arancelaria, generando omisión de pago de tributos aduaneros, en las Administraciones Aduaneras de Aduana Interior Santa Cruz, Zona Franca Industrial y Comercial Santa Cruz y Zona Franca Industrial y Comercial Winner dependientes de Gerencia Regional Santa Cruz y Administración de Aduana Interior Tarija dependiente de Gerencia Regional Tarija, reportadas por la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Aduaneros (UTISA) en Informes Nos. AN-UTIPC-OE N° 117/09, AN-UTIPC-OE N° 002/09 y AN-UTIPC-OE N° 113/11.

El objetivo de la presente auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de procedimientos por contravenciones aduaneras por omisión de pago de tributos aduaneros en Gerencia Regional Santa Cruz y omisión de pago de tributos en el programa de saneamiento legal de vehículos automotores en Gerencia Regional Tarija, ambos por inadecuada apropiación de subpartidas arancelarias, de las Declaraciones Únicas de Importaciones (DUIs) observadas por la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Aduaneros (UTISA), en Informes Nos. AN-UTIPC-OE N° 117/09, AN-UTIPC-OE N° 002/09 y AN-UTIPC-OE N° 113/11.

El objeto de la presente auditoría, lo constituye toda la información y documentación relativa a la nacionalización de vehículos observados por la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Aduaneros (UTISA), sobre inadecuada apropiación de subpartida arancelaria, generando omisión de pago de tributos aduaneros, en las Administraciones Aduaneras de Aduana Interior Santa Cruz, Zona Franca Industrial y Comercial Santa Cruz y Zona Franca Industrial y Comercial Winner dependientes de Gerencia Regional Santa Cruz y Administración de Aduana Interior Tarija dependiente de Gerencia Regional Tarija, reportadas por la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Aduaneros (UTISA) en Informes Nos. AN-UTIPC-OE N° 117/09, AN-UTIPC-OE N° 002/09 y AN-UTIPC-OE N° 113/11.

Como resultado de la evaluación al cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia aplicados por la Administración de Aduana Interior Cochabamba sobre la devolución de mercancías decomisadas, en diecisiete procesos de contrabando contravencional reportados en Informe AN-UTIPC-OE N° 173/2009 de 20 de noviembre de 2009, emitido por la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Aduaneros (UTISA), se establece que se dio cumplimiento parcial a la normativa sobre devolución de mercancías decomisadas, determinándose las siguientes deficiencias de control interno:



Aduana Nacional

1. Deficiencias en el inicio de Sumario Contravencional
2. Observaciones a notificaciones con Vistas de Cargo
3. Observaciones en las liquidaciones de tributos omitidos e intereses
4. Inadecuado archivo de la documentación en expedientes sobre procesos administrativos por contravenciones aduaneras
5. Procesos contravencionales sin movimiento desde la gestión 2011 y notificaciones fuera de plazo
6. Falta de entrega de expediente de procesos contravencionales por omisión de pago de tributos

Asimismo, se dio cumplimiento a procedimientos para la recuperación de la omisión de pago de tributos por inadecuada apropiación de subpartidas arancelarias en el programa de saneamiento legal de vehículos automotores en Gerencia Regional Tarija, que fueron observadas por la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Aduaneros (UTISA).

La Paz, 28 de junio de 2012